

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
ZAMORA LOPEZ CARMEN	22480884V	0077404	AS90
ZAMORA MATEOS MARIA JOSE	52828833H	0071906	AS90
ZAMORA REVERTE ALEJANDRO	37359178W	0713033	AS91
ZAPATA CARRILLO CONCEPCION	52808499Q	0070859	AS93
ZURITA GUEVARA NESTOR PLUTARC	X3653309N	0711111	AC91

## Beniel

### 1196 Aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 17.01.08, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Beniel, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R.M., para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Beniel, 18 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

## Beniel

### 1197 Aprobación inicial de la modificación del reglamento de régimen interior del centro de estancias diurnas de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 17.01.08, ha aprobado inicialmente la modificación del reglamento de régimen interior del centro de estancias diurnas de Beniel, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R.M., para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Beniel, 18 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

## Bullas

### 1264 Evaluación de Impacto Ambiental de Complejo Rural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del R. D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 27/ 2006, de 18 de julio, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la "Instalación del Complejo Rural Los Collaicos en el término municipal de Bullas", con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Bullas sito en Gran Vía n.º 28 30180, Bullas.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental por la Dirección General de Calidad Ambiental, donde se determinarán, a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto, y en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Bullas como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Bullas, 10 de enero de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

## Caravaca de la Cruz

### 1178 Aprobación definitiva del programa de actuación y proyecto de estatutos y bases de la Junta de Compensación de la UA-CR8 del PGMO de Caravaca.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil siete, aprobó definitivamente el Programa de actuación y proyecto de estatutos y bases de la Junta de Compensación de la UA-CR8 del PGMO de Caravaca.

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativa mente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de